



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2023.05.19 14:07:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 203497/2023 (0) DE FECHA 18/05/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 30376004 CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12,000m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12,000m² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.202,280.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.202,280.00) NÚMERO DE PLANO: 04-06-01-91929. DESCRIPCIÓN GENERAL: CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ 12,000M² SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 12,000M² MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CALLE JAIME LUIS HIDALGO. SUR: RESTO LIBRE DE FOLIO REAL 37329-4501, PROPIEDAD DE DAVID AIRPORT DEV. INC.ESTE: SERVIDUMBRE FLUVIAL, QUEERADA SIN NOMBRE. OESTE: CALLE SIN NOMBRE. ADQUIRIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA CAJA DE SEGURO SOCIAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: DECLARA EL DONANTE QUE EL TRASPASO DE LA FINCA DESCRITA EN EL ARTÍCULO PRIMERO, SE HACE DE GRAVÁMENES CON LAS RESTRICCIONES DE LEY Y AQUELLAS QUE SE DESCRIBAN EN LA PRESENTE DONACIÓN Y SE COMPROMETEN, ADEMÁS, AL SANEAMIENTO CASO DE EVICCIÓN NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO, QUE ASÍ LO RECONOCE Y ACEPTA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, QUE EN CASO DE QUE LA CAJA O QUIEN SE DESIGNE NO INICIE FORMALMENTE LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS Y LA NUEVA POLICLÍNICA ESPECIALIZADA DE DAVID, QUE PRESTARÁN SERVICIOS A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS CUATRO (4) AÑOS SIGUIENTE A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ Y/O QUE LA CAJA DES SEGURO SOCIAL INCUMPLA CON ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS Y LA NUEVA POLICLÍNICA ESPECIALIZADA DE DAVID, QUE PRESTARA SERVICIOS A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN, LA FINCA DEBERÁ SER TOTALMENTE DEVUELTA Y TRASPASADA A EL DONANTE...INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 12/10/2021, EN LA ENTRADA 374880/2021 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023:06 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404065043



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 420615C3-A2AC-4B82-A072-2E759F80DB24
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

123



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
71004

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAJA DE SEGURO SOCIAL / 8NT-1-124562	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-6-12
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	

Slip de deposito No. B/. 350.00

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

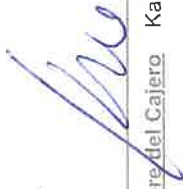
Monto Total B/. 350.00

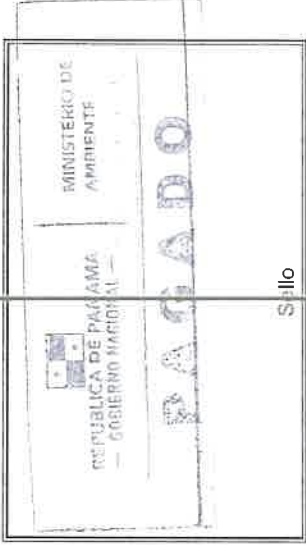
Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTESLIP-030959678

Día	Mes	Año	Hora
12	06	2023	03:41:23 PM

Firma


Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1

129

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4044930

Información General

Hemos Recibido De

CAJA DE SEGURO SOCIAL / 8NT-1-124562

Fecha del Recibo

2023-8-21

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Cantado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

La Suma De

TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 3.00	

Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
21	08	2023	10:55:04 AM

Firma

Marcelys Marin
Nombre del Cajero Marcelys Marin

REPÚBLICA DE PANAMÁ DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ RECIBO DE PAGO	MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ RECIBO DE PAGO
Por: <i>Marcelys Marin</i>	Por: <i>Marcelys Marin</i>
Fecha: 21-08-23	Fecha: 21-08-23
Hora: 10:55 AM	Hora: 10:55 AM

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 224643

Fecha de Emisión:	21	08	2023	Fecha de Validez:	20	09	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
CAJA DE SEGURO SOCIAL

Representante Legal:
ENRIQUE LAU CORTES

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha 8NT	Imagen 1	Documento 124562	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guo Ballester
Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 369
De 30 de Agosto de 2019

Que nombra al Director General de la Caja de Seguro Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones, establece que el Director General, será nombrado por un periodo de cinco (5) años, de una nómina de tres (3) candidatos, que surgirá de un concurso convocado por la Junta Directiva, aprobada por un mínimo de ocho (8) de sus miembros y presentada por esta al Órgano Ejecutivo;

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social convocó a un concurso con la finalidad de seleccionar la nómina de tres (3) candidatos que sería sometida al Órgano Ejecutivo para nombrar al nuevo Director General, sin lograr el consenso de aprobación de la nómina propuesta del mínimo de ocho (8) de sus miembros;

Que el precitado artículo 35 establece que de no existir consenso sobre la propuesta única en la Junta Directiva, el Órgano Ejecutivo podrá nombrar al Director General de entre los concursantes;

Que mediante Nota P.de J.D.No.230-2019 de 16 de julio de 2019, el Presidente de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social remitió las hojas de vida con la documentación aportada por los diecisiete (17) concursantes;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Director General de la Caja de Seguro Social,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a Enrique Lau Cortés , con cédula de identidad personal N.º 8-168-652 , en el cargo de Director General de la Caja de Seguro Social:

Cargo: Director General
Posición: 8-01-01-0-00004
Código: 11315
Salario Mensual: B/3,500.00
Gastos de Representación: B/3,500.00
Partida Presupuestaria: 1.10.0.1.001.08.00.001
Partida Presupuestaria: 1.10.0.1.001.08.00.030

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Trinta (30)* días del mes de *Agosto* mil diecinueve (2019).

de dos



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



Rosario Turner
ROSARIO TURNER
Ministra de Salud

RESOLUCIÓN N° 66
De 4 de septiembre de 2019

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Enrique Lau Cortés como director general de la Caja de Seguro Social, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 369 de 30 de agosto de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director general de la Caja de Seguro Social;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Enrique Lau Cortés como director general de la Caja de Seguro Social.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Enrique Lau Cortés como director general de la Caja de Seguro Social, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República.



Laurentino Cortizo Cohen. mediante Decreto Ejecutivo 369 de 30 de agosto de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General.


Quibian T. Panay G.

